

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00792 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ANGELA ADRIANA MORALES RODRÍGUEZ

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORREGIR el numeral 1° del auto del 12 de agosto de 2021, mediante el cual se decretó una medida cautelar, en el sentido que el número correcto de la matrícula inmobiliaria es **50S-40288508**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ba51c9a1146bcb10ed1b71873549fd0dc3bb4c93055c30f8dea3acef71c043**

Documento generado en 18/11/2021 03:42:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>